

*Lic. René González Obeso*

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. PROF. FED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08  
Blvd. Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. Jorge Almada, C.P. 80200,  
E-mail: rene\_gonzalez@megared.net.mx not\_reneglez@megared.net.mx reneglez@cln.megared.net.mx  
Culiacán, Sinaloa Tel. y Fax. (667) 712-15-96, 716-33-70, Cel. 66-71-07-16-11



**TESTIMONIO: PRIMERO**

**ESCRITURA NÚMERO: 30,187 (TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE).**

**VOLUMEN: XCVII (NONAGÉSIMO SÉPTIMO).**

**ACTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE LA REUNIÓN PLENARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, (CODESIN), celebrada el día 30 (treinta) del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte).**

**SOLICITANTE: SR. JOSÉ MARIO CADENA BÓRQUEZ, en su carácter de Presidente Ejecutivo y apoderado general de dicho organismo**

*Culiacán, Sinaloa, México, al día 30 de enero del año 2020*



Miembro de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.  
Miembro del Colegio de Notarios Públicos de Culiacán, A.C.





SIN TEXTO



*Lic. René González Obeso*

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08  
Av. Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

*Cotejado*

--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,187 (TREINTA MIL CIENTO OCIENTA Y SIETE) ---

----- VOLUMEN XCVII (NONAGÉSIMO SÉPTIMO) -----

--- En la Ciudad de Culiacán, perteneciente al municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 30 (treinta) días del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte), YO, **Licenciado RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario número 156 (ciento cincuenta y seis) en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal**, con ejercicio dentro de la demarcación correspondiente a dicha Municipalidad, y residencia en ésta ciudad capital, procedo a protocolizar escritura de ésta fecha que contiene **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN PLENARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, (CODESIN)**, celebrada el día 30 (treinta) del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte). -----

---Solicitante: El señor **JOSÉ MARIO CADENA BÓRQUEZ**, en su carácter de Presidente Ejecutivo y apoderado general de dicho organismo. -----

--- Doy fe tener a la vista en 9 (nueve) fojas útiles, debidamente firmada y sellada la relacionada escritura, que agrego al Apéndice de mi Protocolo bajo la Letra "A" en el Legajo de la misma, dejándola así, debidamente protocolizada y autorizada en definitiva.- **DOY FE**. -----

--- **Firmado:** Una firma.- Rúbrica.- El Sello de autorizar de la Notaría. -----

--- A los 30 (treinta) días del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte), autorizo en definitiva la anterior escritura, por no causar impuesto alguno.- **DOY FE**. -----

--- **Firmado:** Una firma.- Rúbrica.- El Sello de autorizar de la Notaría. -----

----- DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: -----

---Letra "A".- Al margen del frente de la foja: El sello de autorizar de la Notaría, y la firma del compareciente, y al calce parte final, la firma de éste, la del suscrito Notario y el Sello de autorizar.- Rúbrica.- **Al centro:** -----

---"En la Ciudad de Culiacán, perteneciente al Municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 30 (treinta) días del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte), ANTE MI, **Licenciado RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario número 156 (ciento cincuenta y seis), en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal**, con ejercicio dentro de la demarcación correspondiente a dicha Municipalidad, y residencia en esta ciudad capital, actuando de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20 (veinte) y 63 (sesenta y tres), de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa,

en el domicilio oficial de ésta Notaría a mi cargo, ubicada en Boulevard Gabriel Leyva Solano número 875-1 (ochocientos setenta y cinco, guión uno) poniente, esquina con avenida Rodolfo G. Robles, Edificio Canacintra, Colonia Almada, compareció voluntariamente el señor Licenciado **JOSÉ MARIO CADENA BÓRQUEZ**, quien manifestó: -----

---- Que es Presidente Ejecutivo del **Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN)**, de cuya existencia y facultades de representación legal, se asienta razón en la parte conducente a la “personalidad”, en la presente escritura. -----

---- Que con dicho carácter comparece para solicitar que se proceda a protocolizar la (Minuta) de la Reunión Plenaria del Consejo de dicho organismo, celebrada el día 30 (treinta) del mes de enero del año en curso 2020 (dos mil veinte), en cuyo desarrollo consta entre otros acuerdos, haberse aprobado, el plan de trabajo para el año 2020 (dos mil veinte); los estados financieros del ejercicio 2019; la distribución del presupuesto del ejercicio 2020; se aprobó que las percepciones que reciba el personal de CODESIN, se apeguen al Anexo 56 “Tabulador de sueldos del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa”, aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio Fiscal del año 2020; facultándose al Presidente Ejecutivo y al Director General para que definan las categorías del personal de CODESIN y los sueldos a percibir en apego al tabulador aprobado; en el desarrollo de dicha sesión se aprobó también, por unanimidad, el nombramiento de la C. THANIA KARINA PARRA Y PARRA, como Directora General del Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa; levantándose el acta de la sesión correspondiente, compuesto de dos fojas y anexos relativos al listado de la Distribución del presupuesto para el ejercicio 2020, y el relativo al tabulador de sueldos; documentos que tengo a la vista en original, procediendo a dejar agregada copia certificada al apéndice de mi protocolo, en el legajo relativo a la presente escritura, en su conjunto, bajo la letra “B”.-

---- Acto seguido, en atención a lo solicitado, doy fe tener a la vista los documentos de referencia, procediendo a su protocolización, por lo que en su orden, son del siguiente tenor literal: -----





Lic. René González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08  
Avda. Revolución No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

Cotejado

----"CODESIN.- Minuta (Reunión Plenaria 300120). -----

Fecha:	30 Enero 2020	Lugar:	Sala de juntas CODESIN
Motivo / Título de la reunión:	Reunión Plenaria CODESIN		
Asistentes:			
Nombre	Cargo		
José Mario Cadena Bórquez	Presidente Ejecutivo CODESIN		
Sebastián Arana Escobar	Presidente Ejecutivo Suplente – Propietario CSE		
Rolando Mendivil Rascón	Presidente CRPE Zona Norte		
Eduardo Arámbula Pérez	Presidente Suplente CRPE Zona Norte		
José Luis Sandoval Bojórquez	Presidente CRPE Zona Centro		
Humberto Andrade Gámez	Presidente CRPE Zona Centro Norte		
Jesús Gonzalo Pérez Carranza	Presente Suplente CRPE Zona Centro Norte		
Alfredo Ruelas Solís	Presidente CRPE Zona Sur		
Guillermo Romero Rodríguez	Presidente CRPE Zona Sur		
Alejandro Sánchez Chávez	Suplente CSE		
Rodolfo Gerardo Madero Rodríguez	Suplente CSE		
Guillermo Elizondo Macías	Suplente CSE		
Javier Lizárraga Mercado	Secretario de Economía de Sinaloa – Propietario GES Vocal Ejecutivo		
Héctor Orrantia Coppel	Subsecretario de Promoción Económica de Sinaloa – Suplente		
Carlos Ortega Carricarte	Secretario de Administración y Finanzas de Sinaloa – Propietario GES		
Antonio José López Puerta Hernández	Subsecretario de Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas de Sinaloa – Suplente		
Mónica Coppel Tirado	Subsecretaria de Planeación, Inversión y Desarrollo Turístico de Sinaloa – Suplente		
Manuel Esteban Tarriba Urtzuastegui	Secretario de Agricultura y Ganadería de Sinaloa – Propietario GES		
Jesús Rigoberto Mejía Samaniego	Subsecretario de Agricultura – Suplente		
Enrique Coppel Luken	Ex Presidente Ejecutivo		
Mario Cadena Payán	Ex Presidente Ejecutivo		
Sergio Esquer Peiro	Ex Presidente Ejecutivo		
Carlos Balderrama Verdugo	Ex Presidente Ejecutivo		
Daniel Cárdenas Cevallos	Consejero Ciudadano Invitado		
José de Jesús González Sánchez	Consejero Ciudadano Invitado		
Carlos Gendarilla García	Secretario de Desarrollo Sustentable de Sinaloa		
Juan Alfonso Mejía López	Secretario de Educación Pública y Cultura de Sinaloa		
Sergio Torres Félix	Secretario de Pesca de Sinaloa		
Guadalupe Robles Hernández	Coordinador de Asesores del Sr. Gobernador		
Mónica López Hernández	Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico del H. Congreso del Estado de Sinaloa		
Sergio Radamés Díaz Meza	Coordinador Consejo Sinaloense Empresarial		
Thania Karina Parra y Parra	Directora de Políticas Públicas CODESIN		

No.	Acuerdos
Pleno300120-1	Se aprueba por unanimidad el nombramiento de Thania Karina Parra y Parra como Directora General del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN) <b>Pleno</b>
Pleno300120-2	Se aprueba el plan de trabajo de CODESIN para el 2020. <b>Pleno</b>
Pleno300120-3	Se aprueban los estados financieros del ejercicio 2019. <b>Pleno</b>
Pleno300120-4	Se aprueba la distribución del presupuesto del ejercicio 2020, en los términos del anexo presupuesto 2020. <b>Pleno</b>
Pleno300120-5	Se aprueba que las percepciones que reciba el personal de CODESIN, se apeguen al Anexo 56 "Tabulador de sueldos del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa", aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.  El pleno da facultades al Presidente Ejecutivo y el Director General para que definan las categorías del personal de CODESIN y los sueldos a percibir en apego al tabulador aprobado. <b>Pleno</b>
Pleno300120-6	Se aprueba el calendario de sesiones Plenarias de CODESIN para el 2020. <b>Pleno</b>





Lic. René González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLBN08  
Calle Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

Atestado

Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa  
Distribución del presupuesto para el ejercicio 2020

PROYECTO	IMPORTE
<b>PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	\$ 33,466,579
Planeación y Evaluación (operación oficina estatal)	15,682,448
Unidad de Información e Inteligencia Competitiva (UIIC)	1,865,909
Fondo de Estudios, Planes y Proyectos Estatales, que impulsen la competitividad del Estado	15,918,222
<b>DESARROLLO REGIONAL ZONA NORTE</b>	3,532,044
Fomento y Atractividad (operación)	2,374,584
Fondo de Estudios, Planes y Proyectos que impulsen la competitividad de la región	1,157,460
<b>DESARROLLO REGIONAL ZONA CENTRO NORTE</b>	3,532,044
Fomento y Atractividad (operación)	2,374,584
Fondo de Estudios, Planes y Proyectos que impulsen la competitividad de la región	1,157,460
<b>DESARROLLO REGIONAL ZONA CENTRO</b>	3,532,044
Fomento y Atractividad (operación)	2,374,584
Fondo de Estudios, Planes y Proyectos que impulsen la competitividad de la región	1,157,460
<b>DESARROLLO REGIONAL ZONA SUR</b>	3,532,044
Fomento y Atractividad (operación)	2,374,584
Fondo de Estudios, Planes y Proyectos que impulsen la competitividad de la región	1,157,460
<b>PROMOCIÓN DE INVERSIÓN TURÍSTICA</b>	4,370,908
Fondo de Estudios, Planes y Proyectos de fomento y promoción turística	4,370,908
<b>PROMOCIÓN DE INVERSIONES (CIT)</b>	22,400,904
Promoción de Inversiones (operación CIT)	15,298,178
Fondo de Estímulos Directos a la Inversión	7,102,726
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 74,366,567

----"Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.- Distribución del presupuesto para el ejercicio 2020.- Planeación y Evaluación.

- Implementar la estrategia de bioeconomía del estado de Sinaloa.
- Implementar la estrategia de Desarrollo Industrial.
- Implementar el Sistema de Gestión Interno.
- Elaborar la política pública para clúster.
- Seguimiento a la política pública de innovación.
- Especialización inteligente del Estado.

5



- Actualizar y focalizar las agendas de desarrollo.
- Generar y analizar información estratégica para el desarrollo económico.
- Construir una política pública para la planeación de largo plazo en Sinaloa.
- Construir una política pública para mejorar la gestión de los residuos en Sinaloa.
- Proponer instrumentos de política pública para incrementar la competitividad de industria turística.
- Generar capacidades en la cuádruple hélice para la construcción de una agenda de políticas públicas para el desarrollo del estado.
- Construir una agenda de políticas públicas.
- Dar seguimiento a la implementación de la estrategia de capital humano en el estado y sus regiones.
- Dar seguimiento a la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los IMPLAN en el Estado y sus regiones.

#### **Desarrollo Regional Zona Norte.**

- Corredor Económico Sinaloa, Chihuahua, Texas.
- Plan maestro para el desarrollo del puerto de Topolobampo.
- Plan para el desarrollo turístico de la zona norte de Sinaloa.
- Modernización del transporte urbano de Los Mochis.
- Libramiento Los Mochis-Topolobampo.

#### **Desarrollo Regional Zona Centro Norte.**

- Reconversion del parque industrial Guasave.
- Rectificación curva San Pedro/ proyecto desarrollo urbano río Sinaloa.
- Desarrollo turístico de Sinaloa municipio.
- Proyecto piloto de cultivo de aguacate zona centro-norte.
- Desarrollo turístico de la región del Évora.
- Análisis de demanda para el aprovechamiento del gas natural en la zona centro-norte.
- Carretera Angostura - Los Mochis.
- Terminal pesquera y turística en Bocanita, playa Las Glorias.

#### **Desarrollo Regional Zona Centro.**

- Boca "La Palmita" Bahía de Altata.
- Proyectos estratégicos de infraestructura para la zona centro.
- Instrumentar la estrategia de fortalecimiento al sector turístico de la región.
- Estrategia de especialización inteligente de la región centro.
- Desarrollo de infraestructura hidráulica y manejo sustentable.

#### **Desarrollo Regional Zona Sur.**

- Estrategia para el desarrollo turístico de la región sur del estado.
- Estrategia para la diversificación de las actividades productivas del sur.
- Plan de infraestructura, capacidades logísticas y de servicios para el crecimiento del movimiento de carga portuaria total.
- Planeación estratégica de la comunidad portuaria de Mazatlán.
- Ordenamiento estratégico ecológico territorial de la zona urbana y costera de los municipios del su.
- Refugio y muelle para la flota pesquera de altamar de Mazatlán.
- Estrategia de innovación TI en el desarrollo logístico-industrial.
- Estrategia para el desarrollo de la infraestructura hídrica del sur.

#### **Promoción de Inversión Turística.**

- Lograr la concreción de proyectos de inversión de hoteles.



Lic. René González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLBNB08  
Av. Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sín.

*He Cotejado*



- Lograr la concreción de proyectos de inversión de empresas de servicios, que agreguen valor a los destinos turísticos del estado, haciéndolos más atractivos para los visitantes y las cadenas hoteleras. -----
- Estrategia de promover a Sinaloa como destino de inversión para empresas nacionales y extranjeras del sector turístico, atendiendo y orientando a los inversionistas potenciales interesados. -----
- Participar en eventos de promoción, tales como ferias especializadas en el sector turístico, agendas nacionales e internacionales, visitas a organismos de promoción de negocios, así como atender misiones de inversionistas a Sinaloa. -----
- Realizar eventos especializados en el sector de inversión turística. -----

#### Promoción de Inversiones. -----

- Lograr la concreción de proyectos de inversión empresas de entretenimiento. -----
- Estrategia de promoción y prospección de empresas extranjeras y nacionales para tener oportunidad de mostrar el potencial de invertir en Sinaloa. -----
- Estrategia de atracción de proyectos de manufactura ligera con inversión extranjera en el sector autopartes, dispositivos médicos, electrónica y/o aeroespacial. -----
- Estrategia de atracción de proyectos de inversión de empresarios locales y nacionales en los sectores de manufactura ligera, agroindustria y/o energía. -----
- Estrategia de retención y expansión de proyectos de inversión extranjera en empresas que cuentan con presencia en Sinaloa." -----

Categoría	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		Bruto		Deducciones fiscales y seguridad social		Neto	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Secretario ( Director General )	54,687.00	57,805.00	-	-	54,687.00	57,805.00	13,843.29	14,779.51	40,843.71
Director	14,634.00	39,130.00	-	-	14,634.00	39,130.00	2,272.69	9,176.47	12,361.31	29,953.53
Jefe de departamento	9,216.00	28,071.00	-	-	9,216.00	28,071.00	1,034.49	5,606.53	8,181.51	22,464.47
Operativo	2,749.80	18,324.06	-	-	2,749.80	18,324.06	-185.20	3,145.66	2,935.00	15,178.40

----- Firmado.- Rubricas." -----

----- Copia certificada del documento objeto de protocolización, se deja agregada al apéndice de mi protocolo, en el legajo relativo a la presente escritura, bajo la letra "B". -----

*He Cotejado*

---PERSONALIDAD DEL COMPARCIENTE, Y ANTECEDENTES DEL ORGANISMO QUE REPRESENTA. -----

--- El señor Licenciado **JOSÉ MARIO CADENA BÓRQUEZ**, acredita la existencia y antecedentes legales de CODESIN y sus facultades de representación legal con los siguientes documentos: -----

---**DOCUMENTO UNO.**- Copia certificada del primer testimonio de la Escritura número 2,900 (dos mil novecientos), Volumen VIII (Octavo), del protocolo a cargo del suscrito Notario, pasada en esta ciudad, con fecha 29 (veintinueve) de diciembre del año de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), cuyo primer testimonio quedó registrado bajo inscripción número 114 (ciento catorce), del libro número 44 (cuarenta y cuatro), **Primero de Comercio, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad**, que contiene la protocolización de los siguientes documentos: -----

----1.- Acta Constitutiva del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN), celebrada el día 19 (diecinueve) del mes de febrero del año de 1997 (mil novecientos noventa y siete); 2.- Acta de Asamblea General Plenaria, del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN), celebrada el día 15 (quince) del mes de Diciembre del año de 1998 (mil novecientos noventa y ocho); 3..... documento notarial del cual procedo a transcribir las siguientes partes conducentes: -----

----“.....**DOCUMENTO PROTOCOLIZADO NÚMERO UNO.- ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.**----- EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN GOBERNADORES DEL PALACIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LA CALZADA INSURGENTES, DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, DE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y JUAN JOSÉ RÍOS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL LAS SIGUIENTES PERSONAS.....: **ACTO CONTINUO HACE USO DE LA VOZ EL SEÑOR INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA,** MANIFIESTA QUE LA PRESENTE REUNIÓN PLENARIA TIENE COMO PROPÓSITO EL DEJAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDO EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, (CODESIN) CUYA CREACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN LA “LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, DE FECHA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1996, RECORDANDO A



Lic. René González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLBN08  
Av. Laya Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

Notario  
Cotejado

LOS ASISTENTES, A MANERA DE ILUSTRACIÓN, QUE ES EL ARTÍCULO 86 DE LA MENCIONADA LEY, EL QUE PREVEE LA FORMA DE SU INTEGRACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:--- **UN PRESIDENTE**, QUE SERÁ EL PROPIO GOBERNADOR.- **UN PRESIDENTE EJECUTIVO**, REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO, QUE SERÁ NOMBRADO DE ENTRE SUS MIEMBROS POR MAYORÍA DE VOTOS.- **UN VOCAL EJECUTIVO**, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO.--- **DOCE CONSEJEROS**, QUE SERÁN DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ---A.- CUATRO CONSEJEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESIGNADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- B.- CUATRO CONSEJEROS EMPRESARIALES, QUE SERÁN LOS PRESIDENTES DE LOS COMITES REGIONALES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y --- C.- CUATRO CONSEJEROS DESIGNADOS POR EL "CONSEJO SINALOENSE DE HOMBRES DE NEGOCIOS, A. C." -----

---D.....ENSEGUITA Y PREVIO CONSENSO DE LOS ASISTENTES, POR UNANIMIDAD DE LOS MISMOS, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:--- **ACUERDO UNO**.- A PARTIR DE ESTA FECHA, QUEDA CONSTITUIDO FORMALMENTE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA....."

— 2.- DOCUMENTO DOS.- **Nuevo Reglamento Interno**.- El suscrito Notario doy fe tener a la vista un ejemplar de la edición del Periódico oficial "El Estado de Sinaloa", del día 08 (ocho) del mes de septiembre del año dos mil seis, y que a páginas de la 02 (dos) a la 13 (trece) consta publicado el texto del "Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa", dando fe, consecuentemente que su contenido es en su parte conducente, del siguiente tenor literal: -----

---"..... **GOBIERNO DEL ESTADO.- CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE SINALOA**.- MARIO CADENA PAYÁN, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, TAMBIÉN IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS "CODESIN"; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91, DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, Y PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA, TENGO A BIEN PUBLICAR EL SIGUIENTE.-**ACUERDO.- REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES**.- Art. 1º El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la estructura, facultades, organización y funcionamiento del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, en lo sucesivo **CODESIN**, como órgano mixto avocado a coordinar y vincular de los esfuerzos de los organismos públicos, privados y sociales de la entidad, en lo relativo a su promoción y desarrollo económico.- Art. 2º El domicilio oficial del **CODESIN**, será la ciudad capital de Culiacán, perteneciente al Municipio del mismo nombre, del estado de Sinaloa. ---

Notario  
Cotejado

Art. 3º El CODESIN, operará a partir de los siguientes principios: I. Ciudadanización. Lograr la participación de la comunidad sinaloense junto con su gobierno, en la definición y dirección del desarrollo económico del Estado, teniendo las características necesarias de autonomía, permanencia y ejecutividad que se requieran, para que su esfuerzo se oriente a los mejores intereses del Estado en el largo plazo. II. Visión de largo plazo. Desarrollar un proyecto de largo plazo para el crecimiento económico de Sinaloa, que sea simultáneamente viable y atractivo, considerando la realidad actual del Estado, de su potencial natural y una estimación del entorno competitivo presente y futuro; este modelo debe generar al estado, a sus productos y servicios, una clara diferenciación y competitividad. III. Calidad de Vida. Proponer y recomendar políticas económicas de desarrollo y promoción de tal manera que se dé en el Estado un crecimiento integral sostenido, que incremente la calidad de vida de los sinaloenses.- IV. Sustentabilidad. Establecer un esquema sustentable, cuyas acciones no pongan en riesgo el futuro de las nuevas generaciones, que aproveche y optimice sus recursos naturales, sin posición geográfica y su clima, respetando su ecología. V. Apoyo empresarial. Promover una cultura de apoyo a todos los empresarios de Sinaloa sin importar su giro, tamaño y origen.- Art. 4º EL CODESIN tendrá los siguientes objetivos: I.- Agrupar a los responsables de las políticas económicas, tanto del Gobierno del Estado como de la comunidad empresarial sinaloense, en una estructura formal de análisis y diálogo que tenga permanencia, para planear y actuar con una visión de largo plazo. II. Lograr que el número de empleos productivos que se cree cada año en las empresas de Sinaloa, sea superior al crecimiento de la población económicamente activa del estado.- III. Proponer un proyecto económico de largo plazo del Estado, así como de la planeación estratégica que lo sustente, de los mecanismos de medición de avance y de la difusión que de estos conceptos deba realizarse. IV. Establecer contacto y relación constante con la sociedad sinaloense para, detectar, revisar, apoyar en su caso, y promover, todas aquellas ideas o proyectos que acerquen al Estado a sus metas de crecimiento económico. V. Establecer una estrecha coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado de Sinaloa. VI. Establecer una relación constante con empresas productivas locales, nacionales y extranjeras establecidas o que puedan establecerse en el Estado otorgándoles el apoyo necesario, aprovechando para ello el soporte de nuestras leyes y organizaciones civiles y gubernamentales. VII. Definir e instrumentar los medios necesarios para generar y difundir en Sinaloa una cultura empresarial competitiva.- VIII. Definir e instrumentar los medios necesarios para mejorar la imagen de Sinaloa. Art. 5º Las funciones del CODESIN serán las siguientes: I. Coordinar y vincular como organismo técnico y de consulta, los esfuerzos de los organismos públicos, privados y sociales del Estado, relativos al desarrollo y promoción económica de la entidad.- II. Definir la visión y la planeación estratégica de Sinaloa, orientadas al desarrollo económico de largo plazo en el Estado. III. Proponer esquemas y estrategias de desarrollo y promoción económica para el corto y largo plazo. IV. Diseñar y proponer las estructuras y organizaciones que se consideren necesarias para el logro de sus objetivos; V. Discutir, aprobar, evaluar y dar seguimiento a la implementación de las estrategias y políticas de desarrollo económico planteadas por CODESIN y/o por el Gobierno del Estado para lograr su institucionalización; VI. Evaluar los planes y programas de fomento económico y sectoriales propuestos por los diferentes organismos; VII. Definir las directrices y criterios de las diferentes Comisiones de Trabajo, la Oficina Estatal, los Comités Regionales y la Unidad de Promoción de Inversiones. VIII. Desarrollar e

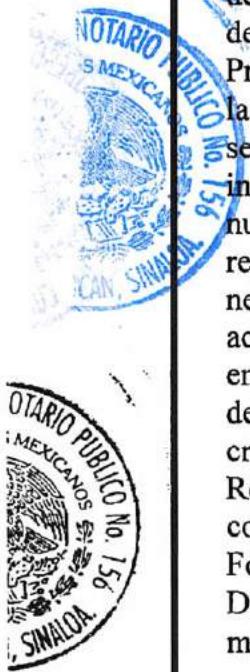




Lic. René González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08  
Blvd Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

tejado



implementar un programa de difusión sobre el quehacer del CODESIN y la imagen de Sinaloa. IX. Aprobar los Reglamentos, Manuales de Operación y planes anuales de trabajo, de las siguientes instituciones, así como evaluar su desempeño: a) Unidad de Promoción de Inversiones, b) Oficina Central; c) Comités Regionales de Promoción Económica. X. Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Económico en la elaboración de los planes de trabajo, anuales y sexenales, así como darles seguimiento y evaluar su cumplimiento. XI. Desarrollar e implementar sistemas de información que permitan medir el desarrollo económico y la competitividad en nuestro Estado. XII. Impulsar el desarrollo de la atractividad de las diferentes regiones de Sinaloa, así como un marco jurídico e institucional desregulatorio necesarios para un desarrollo económico sustentable. XIII. Promover todas las acciones necesarias para impulsar o potenciar el crecimiento y/o desarrollo de las empresas y empresarios de la entidad. XIV. Analizar el impacto y definir la política de estímulos a la inversión en el Estado de Sinaloa. XV. Desarrollar y aprobar criterios sobre los temas de impacto que incidan en el desarrollo económico. XVI. Recibir el presupuesto que el Gobierno del Estado le asigne cada año, administrarlo con eficiencia y dar cumplida cuenta de su utilización ante las instancias que la ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa prevé. XVII. Discernir y en su caso aprobar la renovación, elección, admisión y exclusión de los miembros de los Comités Regionales de Promoción Económica. XVIII. Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas.

**CAPÍTULO II.- DE LA ORGANIZACIÓN.- Art 6º.** El CODESIN, como organismo técnico y de consulta, para el despacho de los asuntos de su competencia y el ejercicio de sus atribuciones, contará con la siguiente estructura: I. Un Órgano Máximo de autoridad que será el Pleno; II. Una Dirección General. III. Una Unidad de Promoción de Inversiones; IV. Cuatro Comités Regionales de Promoción Económica: 1.- **Comité Regional de Promoción Económica Zona Norte**, cuyo ámbito de operación comprenderá los municipios de: Ahóme, El Fuerte y Choix; con domicilio en la Ciudad de Los Mochis. 2.- **Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro-Norte**, cuyo ámbito de operación comprenderá los municipios de: Guasave, Sinaloa, Angostura, Mocorito y Salvador Alvarado, con domicilio en la ciudad de Guasave. 3.- **Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro**, cuyo ámbito de operación comprenderá los municipios de: Culiacán, Badiraguato, Cosala, Navolato y Elota, con domicilio en la Ciudad de Culiacán, Rosales. 4.- **Comité Regional de Promoción Económica Zona Sur**, cuyo ámbito de operación comprenderá los municipios de Mazatlán, San Ignacio, Concordia, Rosario y Escuinapa, con domicilio en la ciudad de Mazatlán. V. Con las Unidades de Asesoría y Comisiones de Trabajo necesarias. **Art.- 7º.** Para el despacho de los asuntos de su competencia y en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, el CODESIN estará regido por un órgano colegiado que será la máxima autoridad, denominado Pleno y que se integrará de la siguiente manera: I. Un Presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado; II. Un Presidente Ejecutivo, que será nombrado de entre sus miembros empresarios por mayoría de votos; III. Un vocal Ejecutivo, que será nombrado de entre sus miembros empresarios por mayoría de votos; III. Un vocal Ejecutivo, que será el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado; IV. Doce Consejeros, que serán designados de la siguiente manera: a) Cuatro Consejeros del Gobierno del Estado designados por el Gobernador Constitucional del Estado; entre los cuales uno será el Secretario de Desarrollo Económico. b) Cuatro Consejeros empresariales que serán los Presidentes de los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado de Sinaloa; y, c) Cuatro

tejado

Consejeros empresarios nombrados por el Consejo Sinaloense de Hombres y Negocios, A.C. Por cada Consejero Propietario se designará un suplente.....**CAPITULO III. DEL PLENO.** Art. 14º El órgano máximo del CODESIN será el Pleno que se integrará por los Consejeros Propietarios y por sus Suplentes en funciones. Para sesionar válidamente será indispensable la presencia de al mayoría de sus miembros. Art.15º Corresponde al Pleno del CODESIN:.....III. Designar, de entre sus miembros empresarios, al Presidente Ejecutivo quien durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto. La sesión de elección se celebrará durante el mes de septiembre del segundo y quinto año de Gobierno de la Administración Estatal.....IV. Nombrar a los integrantes de los Comités Técnicos de los fideicomisos que establezcan, así como las Comisiones de Trabajo necesarias para cumplir con las funciones que la Ley otorga al CODESIN, o para la ejecución o desahogo de lo diversos acuerdos o compromisos que surjan en su seno. V. Aprobar el Reglamento Interno del CODESIN, así como los Estatutos y Reglamentos Internos de los Comités Regionales de Promoción Económica.....XI. Levantar las actas correspondientes a cada sesión plenaria, considerándose válidas dichas actas cuando sean firmadas por el Presidente Ejecutivo y por el Vocal Ejecutivo. XII. Ejercer o delegar el poder para otorgar y suscribir títulos de crédito así como para actos de dominio.....Autorizar el nombramiento y remoción del responsable de la Unidad de Promoción de Inversiones.....Art. 16º El Presidente Ejecutivo del CODESIN presidirá las sesiones del Pleno.....Art. 20º. De toda sesión ordinaria o extraordinaria se levantará un acta que será firmada por el Presidente Ejecutivo y el Vocal Ejecutivo.....**CAPITULO V. DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-** Art. 22º El Presidente Ejecutivo del CODESIN, tendrá las siguientes facultades: I. Suplir al Presidente.....VIII. Designar, con la previa aprobación del Pleno, al Director General del CODESIN.....X. Atender o delegar los asuntos del CODESIN con un poder general de representación para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con todas las facultades generales y especiales, en los términos de los tres primeros párrafos del Art. 2436 del código Civil del Estado de Sinaloa, y su correlativo, el Art. 2554 del Código Civil del Distrito Federal, en materia común, y para toda la República en materia federal, así como los artículos relativos de los códigos civiles de las demás entidades federativas en los Estados Unidos Mexicanos. XI. Con base en dicho poder, podrá comparecer personalmente o hacerse representar por el Director General ante toda clase de personas físicas o morales; ante toda clase de autoridades ejidales, administrativas, fiscales y del trabajo, sean estas federales, estatales o municipales, facultándose en forma enunciativa a los apoderados para ejercitar y desistirse de acciones y demandas; oponer defensas y excepciones y recursos de cualquier naturaleza; para transigir, para comprometer en arbitrios; para absolver y articular posiciones; para recusar; para recibir pagos; para interponer denuncias y querellas y desistirse de las misma, otorgando perdón y para constituirse en parte civil o en un tercero coadyuvante del Ministerio Público; para promover juicios de amparo y desistirse de los mismos; y para ofrecer pruebas y objetar las de la parte contraria. XII. Podrá otorgar poderes especiales cuando las circunstancias y necesidades del CODESIN así lo requieran. XIII. Con la firma mancomunada del Vocal Ejecutivo, podrá realizar actos de dominio y suscribir títulos de crédito, en los términos del Art. 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y la suscripción de contratos de Crédito, previa aprobación del Pleno.- XIV. Contratar, con instituciones bancarias las cuentas de cheques, de inversiones, así como otros instrumentos necesarios para el manejo de los recursos financieros bajo su resguardo. XV. Delegar en caso necesario la ejecución de determinadas funciones.



Lic. René González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal

R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08

Bvd. Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

Recibido

XVI. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Pleno de CODESIN. Y XVII. Las demás que le confieren los Decretos, Reglamentos, Leyes, Circulares y Acuerdos o que expresamente le encomienden el Presidente o el Pleno del CODESIN.....**CAPITULO VI DE LA VOCALÍA EJECUTIVA.** Art. 24º El Vocal Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: I. Ejecutar los acuerdos del Pleno del CODESIN.....III. Representar a CODESIN, en ausencia del Presidente y del Presidente Ejecutivo;.....IX. Las demás que le confieren los Decretos, Reglamentos, Leyes, Circulares y Acuerdos o que expresamente le encomienden el Presidente, el Presidente Ejecutivo o el Pleno de CODESIN.....**CAPITULO IX. DE LA DIRECCIÓN ESTATAL.**- Art. 28º Para las funciones operativas del CODESIN, se contará con una Dirección General a cargo de un Director designado por el Presidente Ejecutivo, previa autorización del Pleno la cual fungirá como una dependencia ejecutiva de enlace entre el Presidente Ejecutivo, la Vocalía Ejecutiva, los Comités Regionales de promoción Económica, la Unidad de Promoción de Inversiones y las Comisiones de Trabajo; así como apoyo para la organización de las sesiones del Consejo Estatal Plenario. ---La Dirección Estatal tendrá las siguientes atribuciones.---I.- Dirigir y supervisar los asuntos relativos a los recursos humanos que laboren en el CODESIN, su capacitación y desarrollo, las prestaciones laborales.---II.- Previo acuerdo y autorización del Presidente Ejecutivo, contratar la prestación de servicios profesionales asimilables a salario y los servicios profesionales independientes.---III.- Coordinar la operación y funcionamiento de los comités regionales, en seguimiento a los programas de promoción del desarrollo económico en su ámbito de competencia así mismo evaluar la correcta aplicación de sus presupuestos, respetando su autonomía.---IV.- Elaborar propuestas para el desarrollo económico sustentable de corto, mediano y largo plazo.---V.- Dar seguimiento a la implementación de las estrategias de desarrollo económico para su análisis y evaluación por el pleno del CODESIN.---VI.- Proponer sistemas de evaluación y medición, para el seguimiento de indicadores permanentes del desarrollo económico y la competitividad existente en el Estado de Sinaloa. ---VII.- Implementar estrategias de relaciones públicas e imagen que sean aprobadas por el pleno del CODESIN. ---VIII.- Ejecutar todos los acuerdos y resoluciones del pleno del CODESIN. ---IX.- Coordinar la elaboración del presupuesto anual del CODESIN para su aprobación por el Pleno.---X.- Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos, o que le sean encomendadas por el Consejo Estatal Plenario, o por el Presidente Ejecutivo. ---**CAPITULO XIII. DEL PATRIMONIO.** -Art. 37º- El patrimonio del CODESIN, estará formado por: I. Las asignaciones que otorgue el Gobierno del Estado de Sinaloa que nunca podrán ser menores al 20% del ingreso anual por concepto del Impuesto sobre Nómina, correspondiente al año inmediato anterior. II. Los subsidios, participaciones, aportaciones extraordinarias, de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, de entidades públicas e internacionales. III. Los ingresos que obtengan por la vía de prestación de servicios, estudios, gestiones, análisis de viabilidad de los distintos proyectos que se sometan a su consideración, por su operación y seguimiento. IV. Las donaciones, legados y fideicomisos que se constituyan a su favor como fideicomisario y los que cree como fideicomitente. V. Por los bienes muebles e inmuebles, valores con que cuente para el cumplimiento de sus fines y objetivos y, los que adquiera en el futuro. Art. 38.- El patrimonio del CODESIN será ejercido operativamente a través de los programas presupuestales que de acuerdo a sus atribuciones apruebe "El Pleno" Art. 39º.- Los bienes que integren el patrimonio del CODESIN y que estén destinados al cumplimiento de sus fines y objetivos serán imprescriptibles e inembargables. Art. 40º.- Los fideicomisos que

cree el Pleno del CODESIN contarán con un Comité Técnico, el cual será designado por "El Pleno".- **TRANSITORIOS. PRIMERO.**- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del CODESIN, y podrá ser publicado en el Diario Oficial "El Estado de Sinaloa".....**TERCERO.**- Se deroga el Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 30 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. **CUARTO.**- El patrimonio, los recursos humanos y materiales con que actualmente ha venido operando, así como los derechos y obligaciones contraídos por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, CODESIN, los Comités Regionales de Promoción Económica y demás dependencias del mismo, se convalidan en todos sus efectos y pasan a integrarse al patrimonio de éste órgano. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa; 22 fracción X y 23 fracción I de este Reglamento, y para todos los efectos ha que haya lugar, acuerdo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". **ATENTAMENTE.** Una rubrica.- una firma ilegible **MARIO CADENA PAYAN**.- **PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CODESIN.** -----

---- **DOCUMENTO TRES.**- Primer testimonio de la Escritura Pública número 27,080 (veintisiete mil ochenta), del Volumen LXXVII (septuagésimo séptimo), de fecha 25 (veinticinco) del mes de enero del año de 2017 (dos mil diecisiete), correspondiente al protocolo del suscrito Notario Licenciado Rene González Obeso, relativo a la protocolización del acta de asamblea del organismo denominado CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, registrado dicho documento notarial bajo inscripción número 57 (cincuenta y siete) del libro número 93 (noventa y tres), de la Sección Tercera, de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma municipalidad, en el cual consta haberse designado al señor JOSÉ MARIO CADENA BÓRQUEZ, con el carácter de Presidente Ejecutivo para que concluya el periodo 2014-2017, del cual procedo a transcribir las siguientes partes conducentes: -----

----".....compareció voluntariamente el señor Licenciado **JOSÉ MARIO CADENA BÓRQUEZ**, quien manifestó:---- Que es Presidente Ejecutivo y apoderado general del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN), de cuya existencia y facultades de representación legal, se asienta razón en la parte conducente a la "personalidad" en la presente escritura.---- Que con dicho carácter comparece para solicitar que se proceda a protocolizar la Minuta del Acta de la Sesión Extraordinaria de integrantes del pleno del Consejo de dicho organismo, celebrada el día 25 (veinticinco) del mes de enero del año en curso, dos mil diecisiete, en cuyo desarrollo consta entre otros acuerdos, haberse electo al expresado compareciente, con el carácter de Presidente Ejecutivo de dicho Organismo, para la conclusión del periodo 2014-2017. ----Acto seguido, en atención a lo solicitado, doy fe tener a la vista el ACTA de referencia, en 11 (once) fojas útiles y la lista de asistencia anexa, en 3 (tres) fojas útiles, procediendo a su protocolización, por lo que en su orden son del siguiente tenor literal: MINUTA DE SESIÓN





Lic. René González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLBNB08  
Bvd. Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

rejado



EXTRAORDINARIA .-PLENO DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.-ELECCIÓN PRESIDENTE EJECUTIVO .-MIÉRCOLES 25 DE ENERO 2017, .-SALÓN GOBERNADORES PALACIO DE GOBIERNO.- ORDEN DEL DÍA .- I.- BIENVENIDA A CARGO DEL VOCAL EJECUTIVO DEL CODESIN, JAVIER LIZÁRRAGA MERCADO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.- II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.-DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. IV.-PRESENTACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO V.-.....VI.-.....VII.-.....VIII.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO 2014-SEPTIEMBRE 2017. IX.-.....X.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017. XI.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. XII.- .....XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. XV.-.....a continuación, el Lic. Javier Lizárraga Mercado, Vocal Ejecutivo del CODESIN realizó la presentación de los nuevos miembros del Consejo, a quienes dio la bienvenida:.....**Se aprueba la integración de nuevos miembros al consejo del pleno de CODESIN, por parte del Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios: Ing. Juan Manuel Ley Bastidas, Propietario Lic. Alfredo Ruelas Solís, Propietario Lic. José Mario Cadena Bórquez, Propietario Lic. Jorge Samuel Ritz Habermann, Suplente Del Gobierno del Estado de Sinaloa: Lic. Javier Lizárraga Mercado, Secretario de Desarrollo Económico Ing. Juan Enrique Habermann Gastélum, Secretario de Agricultura y Ganadería Lic. Marco Antonio García Castro, Secretario de Turismo Lic. Carlos Ortega Carricarte, Secretario de Administración y Finanzas** Quedando formalmente instalado el pleno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa de la siguiente manera: Lic. Quirino Ordaz Coppel, Presidente/ Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa Lic. Martín Guadalupe López Mendivil, Consejero titular/Propietario Presidente CRPE Zona Norte Lic. Rolando Mendivil Rascón, Consejero Suplente CRPE Zona Norte Lic. Javier Montaño Iruretagoyena, Consejero titular/Propietario Presidente CRPE Zona Centro Dr. Miguel Angel Ley Pineda, Consejero Suplente CRPE Zona Centro Ing. Florencio Angulo Gálvez, Consejero titular/ Propietario Presidente CRPE Zona Centro-Norte Lic. Humberto Andrade Gámez, Consejero Suplente CRPE Zona Centro-Norte Ing. Sergio Escutia Zúñiga, Consejero titular/ Propietario Presidente CRPE Zona Sur Lic. Fernando Medrano Freeman, Consejero Suplente CRPE Zona Sur Ing. Juan Manuel Ley Bastidas, Propietario Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Lic. Alejandro Sánchez Chávez, Suplente Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Lic. Alfredo Ruelas Solís, Propietario Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Lic. Jorge Samuel Ritz Habermann, Suplente Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Lic. José Mario Cadena Bórquez, Propietario Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Ing. Rodolfo Gerardo Rodríguez, Suplente Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Ing. Sebastián Arana Escobar, Propietario Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Ing. Guillermo Elizondo Macías, Suplente Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Lic. Javier Lizárraga Mercado, Propietario Gobierno del Estado de Sinaloa Vocal Ejecutivo/ Secretario de Desarrollo Económico Lic. Carlos Ortega Carricarte, Propietario Gobierno del Estado de Sinaloa /Secretario de Administración y Finanzas Ing. Juan Habermann Gastélum, Propietario Gobierno del Estado de Sinaloa /Secretario de Agricultura y Ganadería Lic. Marco Antonio García Castro, Propietario Gobierno del Estado de Sinaloa/ Secretario de Turismo del Estado de Sinaloa **Invitados permanentes** Lic.

Enrique Coppel Luken, ex presidente ejecutivo Ing. Mario Cadena Payán, ex presidente ejecutivo Lic. Sergio Esquer Peiro, ex presidente ejecutivo.- VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, ELECCIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO 2014- SEPTIEMBRE 2017. Javier Lizárraga Mercado en su calidad de Vocal Ejecutivo y quien preside la sesión extraordinaria pregunta a los consejeros si tienen alguna propuesta para Presidente Ejecutivo para que lo hagan en este momento.- Pide la palabra el Ing. Florencio Angulo, Presidente Regional del Comité Zona Centro-Norte, para proponer como Presidente Ejecutivo al Lic. José Mario Cadena Bórquez. Javier Lizárraga Mercado, somete a votación al Consejo la propuesta de José Mario Cadena Bórquez para la Presidencia Ejecutiva, para la conclusión del periodo 2014- septiembre 2017. Pide a los asistentes levantar la mano a los que están a favor. **Se aprueba por unanimidad, la elección de José Mario Cadena Bórquez, para Presidente Ejecutivo, para la conclusión del periodo 2014 a septiembre de 2017.....**X.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA, TOMA DE ACUERDOS. José Mario Cadena Bórquez da lectura a los acuerdos tomados en la sesión, los cuales fueron aprobados por unanimidad: **Aceptación de renuncia de Javier Lizárraga Mercado como Presidente Ejecutivo.-** ---Se aprueba la integración de nuevos miembros del Consejo al Pleno de CODESIN: los representantes del Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios Juan Manuel Ley Bastidas, Alfredo Ruelas Solís, José Mario Cadena, Jorge Samuel Ritz Habermann, del Gobierno del Estado de Sinaloa: Javier Lizárraga Mercado, Juan Enrique Habermann Gastélum, Marco Antonio García Castro, Lic. Carlos Ortega Carricarte.- Se aprueba la integración como invitados permanentes al Consejo a los Secretarios Lic. Martha Cecilia Robles Montijo Secretaria de Desarrollo Sustentable y Lic. Juan Millán Pietch Secretario de Pesca.- Se elige por unanimidad al Lic. José Mario Cadena Bórquez como Presidente Ejecutivo de CODESIN para la conclusión del periodo 2014 a septiembre del 2017.- Se aprueba el presupuesto para el ejercicio 2017.- Se aprueba la instalación la Comisión Permanente para el Fortalecimiento Institucional del CODESIN con los siguientes integrantes: Enrique Coppel Luken, Sergio Esquer Peiro, Mario Cadena Payán, Rodolfo Madero Rodríguez, Sebastián Arana Escobar y Alejandro Sánchez Chávez.....XII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN.- José Mario Cadena agradece y da por terminada la sesión.-LISTA DE ASISTENCIA.....ARTICULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA.....ARTICULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA.....”-----

---- DOCUMENTO CUATRO.- Primer testimonio de la Escritura Pública número 28,375 (veintiocho mil trescientos setenta y cinco), del Volumen XCI (nonagésimo primero), de fecha 10 (diez) del mes de abril del año de 2018 (dos mil dieciocho), correspondiente al protocolo del suscrito Notario Rene González Obeso, en la cual consta, entre otros conceptos, haberse aprobado el nombramiento del señor José Mario Cadena Borquez, como Presidente Ejecutivo, para el periodo 2017-2020, incluyéndose la aprobación del ingreso de nuevos Consejeros Ciudadanos invitados



Lic. René González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08  
Avda. Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

Cotizjado

señores DANIEL CÁRDENAS CEBALLOS y JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ; registrado dicho documento bajo inscripción número 128 (ciento veintiocho) del libro número 100 (cien), de la Sección Tercera, de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma municipalidad.-

---- El suscrito notario doy fe de tener a la vista los documentos transcritos en sus partes relativas, con inmediata anterioridad, procediendo a dejar agregadas copia certificada, al apéndice de mi protocolo en el legajo correspondiente a esta misma escritura, en su conjunto, bajo la letra "C". -----

---- El señor Licenciado JOSÉ MARIO CADENA BORQUEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades de representación señaladas, no le han sido revocadas, ni limitadas de manera alguna. -----

**--DATOS PERSONALES E IDENTIFICACIÓN DEL COMPARCIENTE:--**

----En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84, fracción III, 105 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa; manifiesta el compareciente, señor JOSÉ MARIO CADENA BÓRQUEZ, bajo protesta de decir verdad; ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, en donde nació el día 3 (tres) del mes de octubre del año 1969 (mil novecientos sesenta y nueve), con domicilio en Privada Campanario, numero 1382 (mil trescientos ochenta y dos), poniente colonia Scally, código postal 81240, de estado familiar casado, accidentalmente en esta ciudad, de ocupación empresario. -----

---- **IDENTIFICACIÓN:** En cuanto a su actividad particular manifestó encontrarse al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo, con Registro Federal de Contribuyente número CABM691003695, con Clave Única de Registro de Población número CABM691003HSLDRR02, identificándose con credencial para votar de número IDMEX1354493687; dando fe tener a la vista el original de dicho documento de identificación, dejando agregada copia certificada, al Apéndice de mi Protocolo, en el legajo correspondiente a esta escritura, bajo la letra "D". -----

**---DECLARA TAMBÍEN EL COMPARCIENTE-----**

----1.- Que en la celebración del presente acto jurídico, actúa en nombre y por cuenta del organismo denominado CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA. -----

Mex  
Cotizjado

----2.- Que el contenido de la presente escritura no implica el establecimiento de una relación de negocios, con el suscrito Notario, pues solo implica un servicio profesional independiente, de carácter publico, que se proporciona en los términos previstos por el articulo 1º (primero) y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.

---- YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE; CERTIFICO Y DOY FE. -----

---- I.- De la verdad del acto. -----

---- II.- De la capacidad legal del compareciente para celebrar el presente acto, por no advertirse en su persona signos de incapacidad natural, ni tener conocimiento que se encuentre sujeto a incapacidad legal. -----

---- III.- Que hice saber al compareciente las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad al declarar sobre su situación personal y fiscal manifestada. -----

---- IV.- Que el compareciente leyó por si mismo el contenido de la presente escritura, explicandole su valor y consecuencias legales, quien así enterado se manifestó conforme con la misma, firmándola ante el suscrito Notario que autoriza y da fe.  
DOY FE. -----

---- Firmado.- La firma del compareciente.- Rúbrica.- ANTE MI.- NOTARIO  
**RENE GONZALEZ OBESO.**- Firmado: Una firma.- Rúbrica.- El sello de autorizar  
de la Notaría." -----

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE: -----

---- Letra "A".- Acta que se protocoliza. -----

---- Letra "B".- Copia certificada de la Reunión Plenaria del Consejo de Codesin.-----

---- Letra "C".- Copias certificadas de las escrituras número 2,900, Reglamento interno, 27,080 y 28,375. -----

---- Letra "D".- Copia certificada del documento de identificación personal del compareciente. -----

---ARTICULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL  
CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA. -----

---- En todos los **poderes generales para pleitos y cobranzas** bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

---- En los **poderes generales para administrar bienes**, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.





Lic. RENE González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08  
Bvd. Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

Cotejado

----En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-

----Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de la apoderada, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

----Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

**----ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE LA ESCRITURA MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE, VA EN 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO, SELLADO Y FIRMADO, CONFORME A LA LEY. -----**

**---- SE EXPIDE PARA USO DEL ORGANISMO DENOMINADO CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN). -----**

**---- EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).- DOY FE. -----**

NOTARIO RENE GONZALEZ OBESO



REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

27 FEB. 2020

E.P.F.A. // 01

**RECIBIDO**

Cotejado

30187 CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SINALOA- 2020 (CODESIN).wpd  
patty

En el escrito las 14:00 horas quedó debidamente  
registrado el precitado Testamento ante la inscripción núm.  
mro. 179 del Libro número 106  
lo anterior fechado en este oficio.  
Culiacán, Sinaloa, a 27 de Febrero de 2020  
El Oficial Registrador.



MARTHA SOFIA TAMAYO

826675  
H347  
83  
27/02/2020  
Copia

---YO, LICENCIADO RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario Público número 156 (ciento cincuenta y seis) en el Estado de Sinaloa y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el municipio de Culiacán, y residencia en esta ciudad capital, con oficinas ubicadas en Boulevard Gabriel Leyva Solano número 875-1 (ochocientos setenta y cinco guion uno), poniente, esquina con avenida Rodolfo G. Robles, Edificio Canacintra, de la colonia Jorge Almada: -----

----- C E R T I F I C O Y D O Y F E: -----

---Que el presente documento, compuesto de 11 (once) fojas útiles, incluyendo caratula, es copia y fiel reproducción de su respectivo original, que tuve a la vista, al cual me remito, previo cotejo realizado. -----

---Lo que certifico y expido en la ciudad de Culiacán, perteneciente al municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 4 (cuatro) días del mes de marzo del año 2020 (dos mil veinte).- DOY FE. -----

Rene  
NOTARIO RENE GONZÁLEZ OBESO  
R.F.C. GOOR420915-GW1 TEL. 7-12-15-96 y 7-16-33-70  
E-MAIL: reneglez@cln.megared.net.mx

